ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PLAN DE EMERGENCIAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

UNIÓN TEMPORAL PARQUES 2C
CONTRATO DE OBRA - IDRD-SG-3748-2025
24 - 02 - 2026

PLAN DE EMERGENCIAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción	Folios
01	24/02/2026	Plan de emergencias, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, etapa estudios y diseños	12

UNIÓN TEMPORAL PARQUES 2C

Elaborado por:	Aprobado por:
Clemencia Alban Laguna Profesional SG - SST	**Roger Solano Acosta** Director de Consultoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INTERVENTORÍA: VALTEC - IDRD

Validado por:	Aprobado por:
Janie Amanda Colmenares Profesional SG-SST Interventoría	**Francis Iván Calderón** Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. PLAN ESTRATÉGICO 3
2.1 OBJETIVO 3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
2.3 ALCANCE 4
2.4 JUSTIFICACIÓN 4
2.5 TERMINOLOGÍA 5
2.6 MARCO LEGAL 6
2.7 EMERGENCIA 6
2.7.1 FASES DE LA EMERGENCIA 7
3. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGOS POR COLORES 8
3.1 ANÁLISIS DE AMENAZA 8
3.1.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS 8
3.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD 11
3.2.1 ORGANIGRAMA DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS 11
3.2.1.1 CAMPO DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS 12
3.2.1.2 PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS 12

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCIÓN

Durante la ejecución de la etapa de Estudios y Diseños del Contrato de Obra No. IDRD-SG-3748-2025 – Grupo 2, la Unión Temporal Parques 2C reconoce que, aunque las actividades corresponden principalmente a labores administrativas y técnicas clasificadas como riesgo I, pueden presentarse emergencias que afecten la integridad de las personas, la infraestructura locativa y la continuidad del proyecto.

Estas emergencias pueden ser de origen:

- Natural: sismos, tormentas eléctricas, inundaciones.
- Tecnológico: incendios, fallas eléctricas, emergencias médicas.
- Social: riesgo público y accidentes de tránsito durante desplazamientos a campo.

El presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias establece los lineamientos para la identificación de amenazas, la organización interna y la atención oportuna de eventos que puedan presentarse durante la etapa de estudios y diseños, en cumplimiento del SG-SST y la normatividad legal vigente.

Nota: Este plan aplica exclusivamente al personal contratado directamente por la Unión Temporal Parques 2C.

Las empresas y especialistas externos vinculados por los miembros de la Unión Temporal deberán aplicar sus propios planes de emergencia en sus espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento.

El tiempo de dedicación de cada especialista es discrecional, por lo que la aplicación de este plan se limita a las actividades directamente supervisadas por la Unión Temporal.

2. PLAN ESTRATÉGICO

2.1 OBJETIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Diseñar e implementar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para la etapa de estudios y diseños del Contrato de Obra No. IDRD-SG-3748-2025 – Grupo 2, ejecutado por la Unión Temporal Parques 2C, con el fin de prevenir y establecer mecanismos de respuesta frente a eventos que puedan generar afectaciones a las personas, a las instalaciones administrativas o al normal desarrollo del proyecto, en un contexto de riesgo I y plazo contractual de cuatro meses.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar las amenazas que puedan presentarse durante la etapa de estudios y diseños, con el fin de establecer medidas de prevención, mitigación y atención proporcionales al nivel de riesgo.

- ✓ Determinar y organizar los recursos humanos, físicos y técnicos disponibles para la atención de emergencias en oficinas y visitas técnicas puntuales.
- ✓ Socializar y capacitar al personal directo vinculado al proyecto en los procedimientos de actuación ante emergencias, garantizando su participación y conocimiento de responsabilidades.
- ✓ Establecer lineamientos claros para el reporte y manejo de emergencias, asegurando la articulación con el SG-SST y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- ✓ Exigir a las empresas y especialistas externos evidencia documental de sus propios planes de emergencia, sin que la Unión Temporal asuma la ejecución directa de dichos procedimientos.

2.3 ALCANCE

El presente Plan aplica a las actividades administrativas desarrolladas en oficina y a las visitas técnicas de campo realizadas durante la fase de estudios y diseños.

- Involucra al personal directo de la Unión Temporal, contratistas y visitantes que participen en estas actividades.
- Contempla la atención de emergencias como:
 - Naturales: sismos, tormentas eléctricas, inundaciones.
 - Tecnológicas: incendios en oficina, fallas eléctricas, emergencias médicas.
 - Sociales: alteraciones de orden público y accidentes de tránsito durante desplazamientos.

Nota: Las empresas y especialistas externos deberán aplicar sus propios planes de emergencia en sus espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento a la Unión Temporal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2.4 JUSTIFICACIÓN

La Unión Temporal Parques 2C asume el compromiso de garantizar condiciones seguras para el personal directo vinculado al proyecto, mediante la adopción de lineamientos y procedimientos que permitan prevenir y atender oportunamente situaciones de emergencia.

Este Plan se establece como mecanismo para fortalecer la preparación y respuesta frente a los riesgos identificados en la matriz de peligros del SG-SST, contribuyendo a la protección de las personas y a la continuidad de las actividades.

Su implementación responde al cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellas la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1072 de 2015, que establecen la obligación de organizar y desarrollar planes de emergencia en los lugares de trabajo.

2.5 TERMINOLOGÍA

a. Accidente: Evento repentino no planeado que genera lesión, daño o pérdida a las personas, instalaciones o continuidad del proyecto.

b. Incidente: Suceso que pudo haber causado un accidente, pero no generó lesión ni daño.

c. Emergencia: Evento que altera de manera significativa el desarrollo normal de las actividades y exige respuesta inmediata.

d. Alerta: Estado de vigilancia frente a la posibilidad de ocurrencia de un evento.

e. Amenaza: Condición latente de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a las personas o instalaciones.

f. Activación: Despliegue de recursos humanos y materiales para atender una emergencia.

g. Brigada de emergencias: Grupo básico de personas organizadas y capacitadas para prevenir o controlar emergencias en oficina (primeros auxilios, evacuación, comunicación).

h. Punto de encuentro: Sitio seguro definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

i. Prevención: Acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos.

j. Preparación: Acciones para fortalecer la capacidad de respuesta frente a emergencias.

k. Mitigación: Acciones para reducir el impacto de un evento adverso.

l. Cierre administrativo: Reunión posterior a la atención de la emergencia para recopilar información y elaborar el informe final.

m. Recurso: Equipos, suministros y personal disponibles para atender una emergencia.

n. Vulnerabilidad: Condiciones internas que limitan la capacidad de anticipar o resistir un evento adverso (ejemplo: infraestructura de oficina limitada, personal reducido).

Notas aclaratorias para esta fase:

- Se eliminan términos relacionados con estructuras complejas de respuesta (PMU, SCI, MEC, CLE, SDPAE), porque no aplican a un proyecto de consultoría de 4 meses en riesgo I.
- Se mantiene la terminología básica necesaria para oficinas y visitas técnicas puntuales.
- Las empresas y especialistas externos deberán aplicar sus propios planes de emergencia en sus espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2.6 MARCO LEGAL

El presente Plan de Emergencias se fundamenta en la normatividad vigente en Colombia, aplicable a actividades administrativas y técnicas de bajo riesgo (riesgo I), en el marco de la etapa de estudios y diseños del contrato IDRD-SG-3748-2025 – Grupo 2.

Normatividad Legal aplicable:

- ✓ Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional (Título III – Salud Ocupacional).
- ✓ Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial.
- ✓ Resolución 1016 de 1989 – Organización y funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional (hoy SG-SST).
- ✓ Ley 100 de 1993 – Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (SG-SST).
- ✓ Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito (aplicable a desplazamientos en visitas técnicas).
- ✓ Ley 322 de 1996 – Sistema Nacional de Bomberos.

Normas Técnicas aplicables:

- ✓ NTC 5254 – Gestión del Riesgo.
- ✓ NTC 1700 – Medios de evacuación en edificaciones.
- ✓ NTC 2885 – Extintores portátiles – Inspección y mantenimiento.
- ✓ NTC 1867 – Sistemas de señalización contra incendio.

Nota:

- Este marco legal aplica directamente al personal contratado por la Unión Temporal Parques 2C en actividades administrativas y visitas técnicas.
- Las empresas y especialistas externos deberán cumplir con la misma normatividad en sus propios espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento, sin que la Unión Temporal asuma la ejecución directa de sus planes.
- Dado el plazo contractual de cuatro meses, los informes de cumplimiento se consolidarán en un informe de cierre de proyecto, en lugar de informes anuales.

2.7 EMERGENCIA

Se entiende por emergencia toda situación que implica un estado de perturbación parcial o total en la organización, ocasionada por la posibilidad o la ocurrencia real de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir la activación de recursos internos y, en algunos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

casos, apoyo externo, así como la adopción de procedimientos especiales para proteger la integridad de las personas, la infraestructura administrativa y la continuidad del proyecto.

En el contexto de la fase de estudios y diseños (riesgo I, trabajo de oficina), las emergencias más probables son:

- Naturales: sismos, tormentas eléctricas, inundaciones.
- Tecnológicas: incendios en oficina, fallas eléctricas, emergencias médicas.
- Sociales: alteraciones de orden público y accidentes de tránsito durante desplazamientos a campo.

Nota:

- Este plan aplica exclusivamente al personal contratado directamente por la Unión Temporal Parques 2C.
- Las empresas y especialistas externos deberán atender emergencias en sus propios espacios de trabajo bajo sus planes internos, aportando evidencia documental de cumplimiento.
- Dado el plazo contractual de cuatro meses, la gestión de emergencias se limita a la prevención y respuesta básica en oficinas y visitas técnicas puntuales, consolidándose en un informe de cierre de proyecto en lugar de informes anuales.

2.7.1 FASES DE LA EMERGENCIA

Las fases de las emergencias en la etapa de estudios y diseños se diferencian en:

a. Incubación

Periodo previo en el que se presentan condiciones internas o externas que pueden favorecer la ocurrencia del evento que desencadena la emergencia.

- Ejemplos en riesgo I: sobrecarga eléctrica en oficina, acumulación de documentos en pasillos, condiciones climáticas adversas durante visitas técnicas.

b. Impacto

Momento en el que se materializa el evento y se genera la alteración del normal desarrollo de las actividades.

- Ejemplos: incendio en oficina, caída de trabajador en visita técnica, alteración de orden público en desplazamiento.

c. Post siniestro

Fase posterior al evento, que se extiende hasta el restablecimiento de las condiciones normales de operación y la implementación de las acciones correctivas correspondientes.

- Ejemplos: reparación de instalaciones eléctricas, ajuste de protocolos de evacuación, capacitación adicional en pausas activas y ergonomía.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nota:

- Estas fases aplican exclusivamente al personal directo de la Unión Temporal Parques 2C.
- Las empresas y especialistas externos deberán aplicar sus propios planes de emergencia en sus espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento.
- Dado el plazo contractual de cuatro meses, el seguimiento se consolidará en un informe de cierre de proyecto, en lugar de informes anuales.

3. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGOS POR COLORES

Para la identificación y evaluación de riesgos se adopta la metodología de análisis por colores, que permite realizar una valoración cualitativa de las amenazas y vulnerabilidades asociadas a personas, recursos e instalaciones.

Esta metodología combina la probabilidad de ocurrencia y la posible consecuencia del evento, asignando un nivel de riesgo representado mediante códigos de color, lo que facilita su interpretación y priorización.

Los resultados obtenidos sirven como base para definir las acciones de prevención, mitigación y respuesta contempladas en el presente Plan de Emergencias. Al tratarse de una herramienta cualitativa, permite un análisis práctico y acorde con las características de las actividades desarrolladas en la etapa de estudios y diseños (riesgo I, trabajo de oficina).

3.1 ANÁLISIS DE AMENAZA

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o social que puede causar daño a las personas, instalaciones administrativas o afectar la continuidad del proyecto.

3.1.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

AMENAZA	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (COLOR)	ACCIONES DE CONTROL
Sismo	Baja	Alta	🟠 Alto	Simulacro de evacuación, señalización de rutas, puntos de encuentro definidos.
Tormenta eléctrica / vendaval	Media	Media	🟡 Medio	Protocolos de suspensión de visitas técnicas, refugio seguro en oficina.
Inundación en desplazamiento	Baja	Media	🟡 Medio	Planificación de rutas seguras, coordinación con transporte externo.

AMENAZA	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (COLOR)	ACCIONES DE CONTROL
Incendio eléctrico en oficina	Media	Alta	🔴 Crítico	Extintores portátiles, brigada básica, inspección periódica de instalaciones.
Falla eléctrica en equipos	Alta	Baja	🟡 Medio	Mantenimiento preventivo, uso de reguladores de voltaje.
Emergencia médica (personal)	Media	Media	🟡 Medio	Botiquín, brigadista de primeros auxilios, contacto con EPS/ARL.
Accidente de tránsito en visitas	Media	Alta	🟠 Alto	Uso de transporte seguro, reporte inmediato a ARL, plan de comunicación.
Alteración de orden público	Baja	Alta	🟠 Alto	Protocolos de suspensión de actividades, coordinación con autoridades locales.
Hurto / riesgo público	Media	Baja	🟡 Medio	Medidas de seguridad básicas, reporte a autoridades, acompañamiento en visitas.

Escala de colores aplicada

- 🟢 Bajo: Probabilidad mínima y consecuencias leves.
- 🟡 Medio: Probabilidad moderada y consecuencias controlables.
- 🟠 Alto: Probabilidad significativa y consecuencias graves.
- 🔴 Crítico: Alta probabilidad y consecuencias severas.

Notas:

- La matriz aplica exclusivamente al personal directo de la Unión Temporal Parques 2C.
- Las empresas y especialistas externos deberán aplicar sus propias matrices de riesgos en sus espacios de trabajo, aportando evidencia documental de cumplimiento.
- Dado el plazo contractual de cuatro meses, los resultados se consolidarán en un informe de cierre de proyecto, en lugar de informes anuales.

Probabilidad y gravedad de los siniestros

Probabilidad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Imposible	Muy difícil que ocurra; puede ocurrir a más de 15 años	1
Remoto	Muy baja probabilidad de ocurrencia; puede ocurrir cada 11 años	2
Probable	Baja probabilidad de ocurrencia; puede ocurrir cada 6 a 10 años	3
Ocasional	Limitada probabilidad de ocurrencia; podría ocurrir cada 1 a 5 años	4
Moderado	Significativa probabilidad de ocurrencia; podría ocurrir cada 3 a 12 meses	5
Frecuente	Alta probabilidad de ocurrencia; podría presentarse una vez cada tres meses	6

Gravedad (consecuencia)

GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Leve	Consecuencias mínimas, sin incapacidad ni afectación significativa	1
Moderada	Consecuencias que generan incapacidad temporal o afectación parcial	2
Grave	Consecuencias que generan incapacidad prolongada, daños materiales importantes	3
Muy grave	Consecuencias que generan invalidez permanente, daños severos	4
Catastrófica	Consecuencias que generan muerte o pérdida total de infraestructura	5

Matriz de riesgo (probabilidad x gravedad)

La combinación de probabilidad (1–6) y gravedad (1–5) permite calcular un puntaje total, que se traduce en un nivel de riesgo representado por colores:

RANGO DE PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO	COLOR
1 – 5	Bajo	Verde
6 – 10	Medio	Amarillo
11 – 15	Alto	Naranja
16 – 30	Crítico	Rojo

Se puede evaluar cada amenaza identificada (sismo, incendio eléctrico, accidente de tránsito, etc.) asignando un puntaje de probabilidad y gravedad.

El resultado se traduce en un color que facilita la priorización de acciones preventivas y correctivas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ÁREA: ADMINISTRATIVA / OFICINA

AMENAZA	P	G	NIVEL	CONTROLES
Públicos (robos, asaltos)	6	3	INACEPTABLE	Evitar permanecer solo en horarios no laborales. Coordinación con administración del edificio. Reporte inmediato a autoridades.
Agresiones verbales	5	1	TOLERABLE	Manejo adecuado de conflictos. Reporte a jefe inmediato. Activación del Comité de Convivencia si aplica.
Superficies de trabajo (caídas al mismo nivel)	4	2	TOLERABLE	Orden y aseo. Inspecciones locativas periódicas. Señalización de pisos húmedos.
Cortocircuito / Incendio eléctrico	3	3	TOLERABLE	Inspección de tomacorrientes. No sobrecargar extensiones. Extintores tipo CO_2 disponibles. Capacitación en uso de extintores.
Emergencia médica	3	3	TOLERABLE	Botiquín disponible. Personal informado sobre línea 123. Reporte inmediato al Coordinador SST.
Sismo	4	3	TOLERABLE	Socialización de rutas de evacuación. Simulacro anual. Punto de encuentro definido.
Riesgo público en visitas técnicas	6	3	INACEPTABLE	No asistir solo. Informar salida y regreso. Suspender actividad ante alteraciones de orden público.
Accidentes de tránsito	4	3	TOLERABLE	Cumplimiento del PESV. Conductores con licencia vigente. No uso de celular al conducir.
Tormentas eléctricas	4	2	TOLERABLE	Suspender actividades a la intemperie. Verificar condiciones climáticas.
Precipitaciones	4	2	TOLERABLE	Uso de EPP básico (botas antideslizantes). Reprogramar actividades si hay riesgo.
Riesgo biológico leve (contacto con fluidos o fauna urbana)	3	2	TOLERABLE	Autocuidado. Vacunación al día. Lavado de manos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3.2.1 ORGANIGRAMA DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS

Durante esta fase del proyecto, la atención de emergencias se gestionará mediante un esquema funcional básico de respuesta, acorde con las actividades administrativas desarrolladas.

- Coordinación general: a cargo del Profesional SST, responsable de organizar acciones de prevención, activar el plan en caso de emergencia y liderar la respuesta inicial hasta la llegada de apoyo externo.
- Personal presente: apoyará acciones básicas de evacuación, primeros auxilios y comunicación, conforme a la socialización previa del plan.

Nota: No se conformará una brigada estructurada permanente, sino un esquema básico de respuesta proporcional al nivel de riesgo I.

3.2.1.1 CAMPO DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

Las acciones frente a emergencias se desarrollarán bajo la coordinación del Profesional SST, con apoyo del personal presente. Las líneas de actuación comprenden:

- Prevención y control inicial: uso de extintores portátiles, desconexión de equipos eléctricos, activación de protocolos internos.
- Primeros auxilios básicos: atención inicial a personas lesionadas mientras se gestiona apoyo externo (línea 123, EPS/ARL).
- Evacuación: salida ordenada hacia el punto de encuentro definido, conteo de personal y restricción de reingreso hasta declarar condición segura.

Nota: No se contemplan actividades de rescate especializado, dado que las labores corresponden a actividades administrativas y visitas técnicas.

3.2.1.2 PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Recursos físicos:
 - Teléfonos celulares corporativos para comunicación interna y externa.
 - Botiquín de primeros auxilios en oficina principal.
 - Extintores portátiles con mantenimiento vigente y señalización visible.
 - Señalización de evacuación y punto de encuentro definido.
 - Elementos de protección personal básicos para visitas técnicas (chaleco, casco, botas, según lugar).
 - Afiliación vigente a la ARL para atención de accidentes de trabajo.
- Recursos financieros:
 - Asignación presupuestal dentro del plan de trabajo vigente, que contempla recursos para implementación y mantenimiento del SG-SST, incluyendo preparación y atención de emergencias.
- Recursos humanos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Profesional SST: responsable de activación, coordinación y seguimiento del plan, comunicación con organismos externos y dirección del proyecto.
- Personal de apoyo: trabajadores presentes al momento del evento, responsables de evacuación, primeros auxilios básicos y comunicación.
- Nota: No se conformará brigada estructurada por frentes de trabajo, sino un esquema funcional de respuesta acorde con la naturaleza administrativa de esta fase.
-

Entidad	Teléfono / Contacto
Línea salvavidas ARL Positiva	601 3307000 / 01 800 0111170
Línea Única de Seguridad y Emergencias	123
Bomberos Bogotá	Celular: +57 316 473 95 99 / Tel: 601 3822500 Ext. 40101 – 40102 / WhatsApp: 317 404 37 09
Policía Nacional	Celular: 123 / Tel: 601 5159000 – 601 5159111 / 01 8000 911 143
Antisecuestro y Antiextorsión	165
Orientación a Mujeres	155
Seguridad Vial	#767
Defensa Civil	144

Notas:

- Estos contactos deben estar socializados con todo el personal directo de la Unión Temporal Parques 2C, y visibles en carteleras o medios digitales internos.
- Las empresas y especialistas externos deberán contar con sus propios listados de organismos de socorro, aportando evidencia documental de cumplimiento.
- Dado el plazo contractual de cuatro meses, la verificación de estos contactos se consolidará en el informe de cierre de proyecto, en lugar de informes anuales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.